

# Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**

### Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjunto de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con las circunstancias.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el Sistema Bancario Venezolano. Marambio González. Contadores Públicos, S.C.

### Marambio González. Contadores Públicos, S.C.

Carlos A. Rivillo C.  
Contador Público  
C.P.C N° 10.517  
CP. N° 214

Caracas, 29 de julio de 2016

## BALANCES GENERALES

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015  
(Presentados sobre la base del costo histórico)  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>		
(Notas 2, 3, 21, 22, y 23)	<u>1.345.155.657</u>	<u>1.252.979.460</u>
Efectivo	59.275.470	94.323.704
Banco Central de Venezuela	972.117.702	941.575.314
Bancos y otras instituciones financieras del país	957.691	1.547.179
Bancos y corresponsales del exterior	209.689	220.678
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	312.595.105	215.312.585
(Provisión para disponibilidades)	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>		
(Notas 2, 4, 21 y 22)	<u>1.209.365.968</u>	<u>802.277.677</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	29.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	944.564.262	492.123.560
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	226.527.101	279.730.810
Inversiones de disponibilidad restringida	38.274.605	1.423.307
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>		
(Notas 2, 5, 21 y 22)	<u>3.705.960.388</u>	<u>2.835.652.658</u>
Créditos vigentes	3.836.687.436	2.916.973.903
Créditos reestructurados	1.441.710	1.781.278
Créditos vencidos	10.939.449	2.526.703
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(143.108.207)	(85.629.226)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b> (Notas 2, 6, 21, y 22)	<u>68.451.512</u>	<u>41.205.222</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	23.746.963	12.607.794
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	45.419.507	29.397.364
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(714.958)	(799.936)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b> (Notas 2)	-	-
<b>BIENES DE USO</b> (Notas 2 y 7)	<u>106.520.578</u>	<u>104.834.808</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b> (Notas 2 y 8)	<u>194.744.442</u>	<u>136.448.305</u>
<b>Total ACTIVO</b>	<u>6.630.198.545</u>	<u>5.173.398.130</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
PASIVO Y PATRIMONIO			ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2 y 12)	313.055.237	137.802.901
PASIVO			OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 9, 21 y 22)	4.999.211.616	4.451.156.442	OTRAS OBLIGACIONES	-	-
Depósitos a la vista	4.548.073.958	4.078.671.034	TOTAL DEL PASIVO	6.017.043.117	4.779.931.355
Cuentas corrientes no remuneradas	2.840.811.520	3.042.680.899	PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)		
Cuentas corrientes remuneradas	423.855.416	301.620.343	CAPITAL SOCIAL	75.000.000	75.000.000
Cambiarío N° 20	-	-	Capital pagado	75.000.000	75.000.000
Depósitos y certificados a la vista	1.283.407.022	734.369.792	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
Otras obligaciones a la vista	70.835.505	2.712.019	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	110.000.000	110.000.000
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	RESERVAS DE CAPITAL	89.858.688	40.289.825
Depósitos de ahorro	160.302.153	173.548.900	AJUSTES AL PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)	691.165	644.901
Depósitos a plazo	220.000.000	196.224.489	RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 2 y 15)	341.063.641	145.073.074
Títulos valores emitidos por la institución	-	-	GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2, 4 y 15)	(3.458.066)	22.458.975
Captaciones del público restringidas	-	-	(ACCIONES EN TESORERÍA)	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-	TOTAL DE PATRIMONIO	613.155.428	393.466.775
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 9)	-	-	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	6.630.198.545	5.173.398.130
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 9)	-	-	CUENTAS DE ORDEN (Notas 2, 4, 5 y 14)		
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 10, 21 y 22)	699.523.166	186.046.747	Cuentas contingentes deudoras	8.000.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	699.523.166	186.046.747	Activos de los fideicomisos	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-	Otros encargos de confianza	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-	Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-	Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-	Otras cuentas de orden deudoras (Nota 14)	12.507.492.500	8.400.028.564
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	Otras cuentas de registro deudoras	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-	INVERSIONES CEDIDAS		
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 11, 21 y 22)	5.253.098	4.925.265	CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	-	-
Gastos por pagar por captaciones del público	5.118.653	4.843.598	AGRÍCOLA ACUMULADA	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	1.002.012.277	68.241.467
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	MICROCRÉDITOS (Nota 5)	3.125.509.333	2.909.771.428
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	134.445	81.667	CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-	ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL	16,08%	10,90%
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-	CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA	-	-

**PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)**

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)</b>	<b>466.830.124</b>	<b>344.160.751</b>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	74.021.702	74.047.186
Ingresos por cartera de créditos	392.808.422	270.113.565
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS (Notas 2, 9, 10 y 11)</b>	<b>(55.458.162)</b>	<b>(46.611.046)</b>
Gastos por captaciones del público	(43.839.395)	(37.398.991)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(11.618.767)	(9.212.055)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>411.371.962</b>	<b>297.549.705</b>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	938.082	8.212.751
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(64.994.016)	(32.251.121)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(64.994.016)	(32.251.121)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>347.316.028</b>	<b>273.511.335</b>
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4, 5 y 16)	423.035.193	144.995.051
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 17)	(22.797.433)	(19.281.715)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>747.553.788</b>	<b>399.224.671</b>
<b>MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION</b>	<b>(490.449.597)</b>	<b>(306.978.175)</b>
Gastos de personal	(180.542.105)	(108.990.733)
Gastos generales y administrativos	(274.224.031)	(173.429.950)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 24)	(31.768.388)	(22.075.708)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	(3.915.073)	(2.481.784)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>257.104.191</b>	<b>92.246.496</b>
Ingresos por bienes realizables	-	25.144
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios (Notas 5 y 18)	6.284	136.539
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Nota 19)	(11.551.045)	(5.886.804)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>245.559.430</b>	<b>86.521.375</b>
Ingresos extraordinarios (Nota 2)	-	-
Gastos extraordinarios (Nota 2)	-	(150.000)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>245.559.430</b>	<b>86.371.375</b>
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 13)	-	-
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 13)	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>245.559.430</b>	<b>86.371.375</b>
Aplicación del Resultado Neto:		
Reserva legal	49.111.886	17.274.275
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	456.977	435.672
Superávit no distribuible y restringido	98.223.772	34.548.550
Superávit por aplicar	97.766.795	34.112.878
Aporte LOSEP	2.496.724	881.341

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Aportes pendientes de capitalización	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados				Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
			Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdida	Total		
Saldos, al 30 de junio de 2015	35.000.000	150.000.000	21.217.242	1.362.636	22.579.878	644.901	42.295.443	40.217.700	(6.101.497)	76.411.646	256.288	284.892.713
Capitalización de aporte patrimonial (Nota 15)	40.000.000	(40.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	60.672	60.672	-	-	(60.672)	-	(60.672)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	86.371.375	-	86.371.375	-	86.371.375
Apartado para reserva legal	-	-	17.274.275	-	17.274.275	-	-	(17.274.275)	-	(17.274.275)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	34.548.550	(34.548.550)	-	-	-	-
Aplicación de la pérdida neta de 2014 al superávit por aplicar	-	-	-	-	-	-	(6.101.497)	6.101.497	-	-	-	-
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.202.687	22.202.687
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	-	375.000	375.000	-	-	(375.000)	-	(375.000)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2015	75.000.000	110.000.000	38.491.517	1.798.308	40.289.825	644.901	76.843.993	68.229.081	-	145.073.074	22.458.975	393.466.775
Capitalización de aporte patrimonial (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	81.977	81.977	-	-	(81.977)	-	(81.977)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	245.559.430	-	245.559.430	-	245.559.430
Apartado para reserva legal	-	-	49.111.886	-	49.111.886	-	-	(49.111.886)	-	(49.111.886)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	98.223.772	(98.223.772)	-	-	-	-
Ganancia o pérdida no realizadas y realizadas en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.917.041)	(25.917.041)
Ajuste por fluctuación cambiaria (Nota 24)	-	-	-	-	-	46.264	-	-	-	-	-	46.264
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	-	375.000	375.000	-	-	(375.000)	-	(375.000)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2016	<u>75.000.000</u>	<u>110.000.000</u>	<u>87.603.403</u>	<u>2.255.285</u>	<u>89.858.688</u>	<u>691.165</u>	<u>175.067.765</u>	<u>165.995.876</u>	<u>-</u>	<u>341.063.641</u>	<u>(3.458.066)</u>	<u>613.155.428</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
Semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015  
(Presentados sobre la base del costo histórico)  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Flujo de efectivo de actividades de Operación</b>		
Resultado neto del semestre	245.559.430	86.371.375
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad de la cartera de crédito y sus rendimientos	64.994.016	32.251.121
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(938.082)	(8.212.751)
Provisiones para antigüedad e indemnizaciones al personal	36.459.747	22.241.288
Depreciaciones de bienes de uso	14.986.855	9.421.765
Amortización de otros activos	9.822.918	5.747.368
<b>Variación neta de:</b>		
Intereses y comisiones por cobrar	(27.330.932)	(8.191.996)
Colocaciones en BCV y Operaciones Interbancarias	29.000.000	(29.000.000)
Otros activos	(68.119.055)	(94.673.482)
Intereses y comisiones por pagar	327.833	212.909
Acumulaciones y otros pasivos	<u>138.792.589</u>	<u>17.497.717</u>
<b>Efectivo neto provisto por Actividades de Operación</b>	<u>443.555.320</u>	<u>33.665.314</u>
<b>Flujo de efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Variación neta de:</b>		
Captaciones del público	548.055.174	1.028.901.633
Otros financiamientos obtenidos	513.476.419	100.046.747
Ajuste por fluctuación cambiaria	<u>46.264</u>	<u>-</u>
<b>Efectivo neto provisto por Actividades de Financiamiento</b>	<u>1.061.577.856</u>	<u>1.128.948.380</u>
<b>Flujo de efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Créditos otorgados</b>	(2.942.052.653)	(2.315.466.004)
<b>Créditos cobrados</b>	2.007.773.629	883.447.814
<b>Variación neta de Inversiones:</b>		
Disponibles para la venta	(452.440.702)	(434.697.993)
Mantenidas hasta su vencimiento	53.203.709	811.472.778
Disponibilidad restringida	(36.851.298)	109.490.247
Ganancia no realizada en disponibles para la venta	(25.917.041)	22.202.687
Incorporación de bienes de uso, netas	<u>(16.672.625)</u>	<u>(81.880.946)</u>
<b>Efectivo neto utilizado por Actividades Inversión</b>	<u>(1.412.956.980)</u>	<u>(1.005.431.417)</u>
Disponibilidades del semestre:		
Variación neta	92.176.197	157.182.277
Al inicio	<u>1.252.979.460</u>	<u>1.095.797.183</u>
Al final	<u>1.345.155.657</u>	<u>1.252.979.460</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015  
(Presentadas sobre la base del costo histórico)  
(Expresadas en bolívares)

**1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal:**

**1.1. Datos Generales**

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 en la misma fecha, autorizó su funcionamiento.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó el cambio del Objeto y Denominación Social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como, la reforma de los Estatutos Sociales en la materia mencionada anteriormente. Dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la SUDEBAN, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012. El cambio fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su Objeto Social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, de igual modo, realizar las demás operaciones de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su objeto, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme a las disposiciones bancarias vigentes incluyendo en el Artículo N° 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A opera a través de su Sede Principal ubicada en el Distrito Capital y su red de siete (7) agencias ubicadas en el Distrito Capital y en los estados Miranda, Aragua, Carabobo, y Zulia. Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, mantiene 210 y 209 trabajadores, respectivamente.

Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio 2016 fueron aprobados en Junta Directiva N° 229 de fecha 11 de julio 2016 y, se espera sean aprobados, sin modificación alguna, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas que será celebrada durante septiembre 2016. Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre 2015 fueron aprobados en Junta Directiva N° 222 de fecha 08 de enero 2016 y en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo 2016.

**1.2. Régimen Legal**

Las actividades del Banco se rigen por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicten SUDEBAN, el Banco Central de Venezuela (BCV), y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Además del marco normativo legal antes referido, las Instituciones Financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que exigen aporte de recursos en ciertos sectores (ver Notas 26, 27, 28 y 29).

La SUDEBAN dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del BCV en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos, en lo que respecta a los activos y pasivos del banco, su tamaño y composición.

El 08 de diciembre 2014 se publicó en Gaceta Oficial N° 40.557 el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; algunos de los aspectos de esta Ley son :

1. Se establece que las Instituciones del Sector Bancario deberán ser constituidas bajo la forma de Sociedad Anónima, con acciones de una misma clase que no podrán ser convertibles al portador. Los bancos deben tener un mínimo de diez (10) accionistas, entre los cuales pueden estar incluidos los promotores, personas jurídicas o naturales que realizaran el proceso de constitución ante el ente regulador; las Instituciones del Sector Bancario. Deberán solicitar autorización al Ente Rector para su transformación, conversión, fusión o escisión. Dicho ente dictará las normas para la promoción y funcionamiento de las Instituciones Bancarias.
2. Se considerarán como Instituciones Especializadas los Bancos Microfinancieros y los de Desarrollo; los Microfinancieros tienen por objeto fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, otorgando créditos bajo parámetros de calificación y cuantía diferentes a las otras instituciones bancarias, de igual modo, realizarán actividades financieras compatibles con su naturaleza.
3. Las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o auxiliares a las Instituciones del Sector Bancario estarán regulados por esta Ley. Se entienden por éstas, los emisores y administradores de tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento.
4. La Junta Directiva de las Instituciones del Sector Bancario debe estar integrada por al menos siete (7) directores o directoras principales y sus respectivos suplentes, de los cuales un tercio de los principales y los suplentes no podrán ser accionistas de la institución bancaria. Dentro de las atribuciones de la Junta Directiva se encuentra, aprobar las actividades activas que superen el 5% del patrimonio de la institución bancaria.
5. La SUDEBAN podrá aprobar la existencia de acciones de clase especial y preferida, así como las obligaciones convertibles en acciones. Toda persona que adquiera acciones de una Institución Bancaria por un monto del 10% del capital social en el curso de doce (12) meses está obligada a proporcionar al Ente Rector la información que éste requiera. No puede ser accionista de una institución bancaria aquella persona natural o jurídica que posea en otra institución financiera una participación accionaria del 20% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas.
6. La SUDEBAN podrá vincular dos entidades cuando exista unidad de decisión o gestión, que es establecida por la participación directa o indirecta del 50% o más de su patrimonio, cuando una tercera parte de la directiva o administración coincida en las dos entidades y cuando el control de los órganos administrativos por cláusulas contractuales queden cedidos a la segunda entidad.
7. Los Bancos de Desarrollo y Microfinancieros podrán ser autorizados por la SUDEBAN para actuar como fiduciarios y efectuar mandatos, comisiones y otros encargos de confianza, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus operaciones.
8. Queda prohibido a las instituciones bancarias inactivar las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar, por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros en un período menor a doce (12) meses, salvo que se trate de aquellas cuentas que su apertura haya sido ordenada por el Estado para el pago a personas jubiladas o pensionadas u otros de naturaleza similar.

En las disposiciones transitorias del mencionado decreto Ley se estableció un plazo de 30 días para presentar a SUDEBAN un Plan de Ajuste al citado decreto Ley, que incluye la modificación parcial de los estatutos del Banco, entre otros. El 22 de enero 2015 el Banco consignó a SUDEBAN el Plan de Ajuste y, con fecha 23 de junio 2015, SUDEBAN mediante comunicación SIB-II-GGIBPV-GIB-PV2-20191 expuso sus consideraciones y solicitó el envío de cierta información e indicó que los auditores externos deberán revelar el cumplimiento del Plan de Ajuste del Banco en su Informe Especial a emitirse al 31 de diciembre 2015. Con fecha 16 de marzo de 2016, el Banco remitió a SUDEBAN dicho Informe Especial.

El BCV y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes del sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los productos bancarios y sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. Por una parte, la tasa de interés anual para operaciones de créditos no deberá exceder del 24%, excepto para operaciones de tarjetas de crédito donde la tasa de interés anual no deberá exceder del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar por concepto de morosidad como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación de crédito. Por otra parte, la tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o iguales a Bs. 20.000 y al 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01, ello calculado sobre saldos diarios. Adicionalmente, la tasa máxima aplicable a los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5% anual.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Algunas regulaciones establecidas en ésta Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar gastos de cobranza no causados, por mantenimiento, renovación de tarjetas, y por la emisión de estados de cuenta, (c) el BCV fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, de débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

El 3 de Noviembre de 2015 fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.780 la Resolución 109.15, la cual había sido emitida por la SUDEBAN el 24 de septiembre de 2015. Esta Resolución (circular SIB-II-GGR-GNP-31063 de la SUDEBAN) contiene las normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas. En el artículo 25 de esta Resolución se establece un plazo de 180 días continuos siguientes al 24 de septiembre de 2015 para adecuación de las disposiciones previstas en los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución.

Como parte de lo contenido en la Resolución 109.15, la SUDEBAN ha indicado que existen 4 niveles de clasificación para Pequeña y Mediana Empresa (PyMEs), lo que serán determinados según los ingresos anuales medidos en unidades tributarias y la nómina promedio anual de trabajadores que posean las PyMEs, como sigue:

- **Pequeña Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, con una facturación anual hasta ciento sesenta mil unidades tributarias (160.000 U.T.).
- **Mediana Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde ciento sesenta mil una unidades tributarias (160.001 U.T.) hasta cuatrocientas mil unidades tributarias (400.000 U.T.).
- **Pequeña Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual hasta doscientas mil unidades tributarias (200.000 U.T.).
- **Mediana Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde doscientas mil una unidades tributarias (200.001 U.T.) hasta quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.).

El artículo 6 de la Resolución indica que ha de destinarse la cartera bruta de microcrédito como sigue: máximo 40% para financiamiento de actividades de comercialización, máximo 40% para financiamiento de transporte público y mínimo 20% en las demás actividades tales como servicios comunales, artesanal, entre otros.

Los artículos 7 y 8 de la Resolución 109.15 establecen que puede destinarse hasta un máximo del 40% del total de la cartera de crédito bruta para el financiamiento de PyMEs y no menos de un 60% al sistema Microfinanciero. Igualmente establece que el otorgamiento de otros instrumentos de financiamiento a usuarios del sistema microfinanciero no puede superar el 20% de la cartera de créditos bruta.

Conforme a lo contenido en los artículos 9 y 10 de la Resolución 109.15, a partir del 3 de noviembre 2015, se ha de considerar los siguientes parámetros para procesar una solicitud de microcrédito u otros instrumentos de financiamiento:

**Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)**

Usuario	Condición	Microcrédito	Otros Instrumentos de Financiamiento
Persona Natural	Autoempleado / Desempleado	40.000	20.000
Microempresas	Jurídicas	60.000	25.000
Unidades Asociativas	Naturales	80.000	40.000

Asimismo, se ha de considerar los siguientes límites para el otorgamiento de créditos para la pequeña y mediana empresa:

Usuarios	Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)
Pequeña Empresa Comercial	200.000
Pequeña Empresa Industrial	300.000
Mediana Empresa Comercial	400.000
Mediana Empresa Industrial	600.000

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el valor de la unidad tributaria (U.T) es de Bs 177 y Bs.150, respectivamente.

La SUDEBAN, a través de la Resolución 039.16 del 11 de febrero de 2016, estableció modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos, en lo relacionado con los créditos al sistema Microfinanciero y a las Pequeñas y Medianas Empresas; modificaciones a ser aplicadas a partir del cierre de marzo 2016.

El BCV, el 26 de marzo de 2013, publicó en Gaceta Oficial 40136 la resolución N° 13-03-02, indicando que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos establecidos.

En fecha 30 de junio de 2016, en Gaceta Oficial N° 40.935, se publicó Aviso Oficial del BCV. En este se indica que las instituciones bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos allí permitidos por concepto de comisiones, tarifas, y recargos por las operaciones o actividades allí mencionadas. Entre los límites de comisiones, tarifas o recargos referidos en este Aviso, se indica que el 7,5% del monto del crédito podrá ser cobrado de forma anticipada como comisión por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) prestados por los bancos microfinancieros con el objeto de fomentar, financiar o promover actividades de los usuarios del sistema microfinanciero

## **2. Bases de presentación y principales políticas contables**

En abril 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, los Estados Financieros del Banco han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos) y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e Instrucciones, emitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes en esas fechas, las principales diferencias se resumen a continuación:

### Estados Financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2, establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias", la cual requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del período económico anual sea superior a un dígito. La SUDEBAN mediante oficio N° SIB-II-GGR-GNP-21014, de fecha 26 de junio 2015, ratificado en Circular SIB-II-GGR-GNP-18442 de fecha 23 de junio 2016, notificó a la entidad bancaria el diferimiento de la presentación de (i) la información complementaria relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como (ii) los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance general y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y extranjera, no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

## Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un tiempo de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año y generan ganancias o pérdidas no realizadas, que deben ser registradas en la cuenta 371 del patrimonio, producto de su valorización contado desde la fecha de su incorporación. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia.

El tipo de cambio aplicable, al producto de la venta en los mercados oficiales o al vencimiento de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será el oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la SUDEBAN, las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el BCV, en overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y se registran a su valor de realización, el que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y sus equivalentes.

Las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, y de disponibilidad restringida y otros, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Banco realiza la valoración de sus títulos valores, siempre que se encuentren en su portafolio de inversiones aplicando la siguiente metodología, por orden de prioridad:

### Primera fuente

Consulta de los sistemas de información de cotizaciones oficialmente aceptados, tales como:

La suscripción con Thompson Reuters, la que permite visualizar precios en tiempo real del mercado local e internacional a través de las pantallas VETSY, mostrando los precios históricos y actuales,

Las Cadenas de Mejores Precios, con los precios del momento, en caso de no tener disponibilidad al sistema anterior,

Consulta al sistema VENO de Bloomberg, el cual permite complementar la información del mercado local.

### Segunda fuente

El reporte de operaciones de compra y venta definitiva (Operaciones 022) realizadas en el mercado secundario de Títulos Valores y Liquidadas en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos SICET/BCV.

### Tercera fuente

Cuando los Títulos no presentan precio referencial en las fuentes tradicionales (Thompson Reuters / VENO de Bloomberg / Sicut / Subasta), el rango del posible precio de referencia lo suministra la Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR) del Banco a través de la aplicación de la metodología de Nelson – Siegel.

Para aquellos títulos valores donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el Banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado; para ello, se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio, obteniendo así el estimado valor presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el Banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio experto.

A partir de julio 2014, atendiendo recomendación de SUDEBAN, el Banco aplica otra fuente de precios utilizando la metodología Nelson Siegel y obtiene rangos de precios para títulos sin valoración diaria con intervalos de confianza entre 90% y 95%, lo que complementa y fortalece la metodología utilizada.

Lo antes expuesto lleva al Banco a tomar como referencia el precio promedio más conservador para la valoración de los títulos valores que se encuentran en su portafolio de inversiones.

## Provisión para Cartera de Créditos

Sobre la cartera de crédito, el Banco constituye provisiones específicas, las que cubren créditos específicamente evaluados, además de las provisiones genéricas y anticíclicas.

Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, el Banco mantiene una provisión anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de crédito bruta. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión

Aun cuando los créditos otorgados a las Pymes requieran solo del uno por ciento (1%) del saldo de capital como provisión genérica, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una provisión genérica del dos por ciento (2%) sobre el saldo de capital de los créditos otorgados a las Pymes y de los microcréditos. Adicionalmente, el Banco mantiene provisión genérica del uno por ciento (1%) sobre el capital de los créditos que ha otorgado a sus empleados.

Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que se evalúen primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

La SUDEBAN exige se constituya una provisión específica, de acuerdo con los parámetros establecidos, ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por los prestatarios, garantías que se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por las otras operaciones contingentes que ésta determine. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

## Cartera de Créditos Vencida y en Litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Al momento que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales, el Banco tendrá que reclasificarlo de vencido a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificar el crédito a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

## Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año. Se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente, con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de 24 meses.

De acuerdo con las VEN-NIF los bienes recibidos en pago, se registran como activos fijos o para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna, se presentan a su valor razonable, y no se establecen límites de permanencia en el activo.

## Bienes de Uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la SUDEBAN para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos fijos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, y del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

## Otros Activos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la SUDEBAN para la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si no han sido recuperadas en ese período debe constituirse provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Los montos registrados en la cuenta "Partidas por Aplicar", no regularizados en un período de treinta (30) días desde su fecha origen, deberán desincorporarse con cargo a resultados.

Los desembolsos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier desembolso por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los desembolsos diferidos registrados en otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurra y se distribuyen en los períodos que se recibirán sus beneficios. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización, la cual se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se presentan en el rubro de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos desembolsos como parte de los bienes de uso.

## Impuesto sobre la Renta Diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales, representadas por gastos o ingresos que se causan o devengan, respectivamente, en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal, ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución.

El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) períodos fiscales; el mismo no puede ser superior al gasto de impuesto.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no ha determinado Impuesto sobre la Renta Diferido, dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa en comento.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

## Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones cobradas se registran como un pasivo diferido y han de llevarse a ingresos durante la vigencia del préstamo.

## Títulos Valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Las VEN-NIF no contemplan limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

## Ingresos por Intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, los que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Se debe crear provisión por el monto de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

#### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

#### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el BCV, estableció los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio), que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener a partir del 1 de junio de 2006. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el BCV.

#### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades, incluyendo el encaje legal mantenido en BCV. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones convertibles a corto plazo, las colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias y las Inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

#### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, el cual debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de operaciones contingentes, aplicando los criterios de ponderación de Riesgo establecidas por SUDEBAN. Las VEN-NIF, no establecen mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

#### Capital Social

En fecha 8 de diciembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial N° 40.557, el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, estableciendo en su Artículo N° 12, que el capital mínimo requerido para los Bancos Microfinancieros suscrito y pagado será de treinta y cinco millones de bolívares (Bs. 35.000.000). Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., mantiene un Capital Social conformado por 75.000.000 de acciones nominativas a Bs. 1 por acción, en ambos semestres. Las VEN-NIF, no establecen mantener un capital mínimo.

#### Resultados Acumulados

El resultado se presenta como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del período, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier período semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 48 de la presente Ley así como cualquier otra normativa emitida por la SUDEBAN sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la SUDEBAN un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo. La SUDEBAN suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

La Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, establece que las Instituciones Financieras, harán un apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados del semestre y registrarán lo apartado en la cuenta patrimonial denominada "Superávit Restringido" Los montos incluidos en la cuenta mencionada anteriormente no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrán ser utilizados para aumentar el capital social. Las VEN-NIF, no contemplan el registro de éste Superávit, salvo que así lo establezcan los Estatutos.

#### Reservas de Capital

El Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 8 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.557 establece, en su Artículo N° 42, que las Instituciones Financieras deben alcanzar una reserva legal no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, para luego destinar no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades después de impuestos al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social (ver Nota 15).

El Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45 establece que las Instituciones Financieras deben constituir un Fondo Social para contingencias, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe rebajarse del Superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance diez por ciento (10%) del Capital Social, los intereses que se devenguen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Otras políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

#### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

#### Inversiones en Títulos Valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores, así como de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

#### Cartera de Créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los bancos de microempresarios deberán efectuar bimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la SUDEBAN y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de



su cartera en litigio y cartera vencida, la suma de estas carteras conforman la cartera inmovilizada del banco.

#### Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### Bienes de Uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados; las mejoras y renovaciones que aumente la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, su costo y la depreciación acumulada se rebajan de las cuentas y la ganancia o pérdida se llevan a los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para Prestaciones Sociales

El apartado para prestaciones sociales comprende al pasivo relacionado con los derechos adquiridos, según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras ("LOTTT")

De acuerdo con la (LOTTT), el Banco en su contabilidad deposita, a cada trabajador y trabajadora, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince (15) días de salario cada trimestre, calculado con base al último salario devengado. Adicionalmente y después del primer año de servicio del trabajador o trabajadora, deposita dos días de salario adicionales por año de servicio, acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base al último salario devengado, (Artículo N°142, literales (a) y (b)) de la (LOTTT).

Adicionalmente, el Banco efectúa un estimado de prestaciones sociales con base a treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses de trabajo (retroactividad) y al último salario del trabajador, teniendo que registrar en su contabilidad el estimado del diferencial que exista cuando el cálculo según éste estimado resulte mayor que el de la garantía depositada (la indicada en el párrafo anterior)-(Artículo N°142, literales (c) y (d)) de la (LOTTT)

Lo apartado para prestaciones sociales el Banco lo contabiliza en el rubro de "Acumulaciones y otros Pasivos" (Nota 12).

Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse el despido.

#### Provisión para otras Contingencias

Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar en una pérdida para el banco, pérdida cuya materialización depende que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación del pasivo por contingencias y la creación del correspondiente apartado para contingencia es realizado por la Gerencia del Banco con base a la opinión de sus asesores contables, tributarios, o legales y con base a los restantes elementos de juicios disponibles para la fecha de su evaluación.

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

#### Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos reportados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. El efecto de las modificaciones a los estimados contables, de haberlas, se reconoce en las cuentas de resultado en el semestre en que se efectúa la revisión.

#### Gestión de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional, las políticas y los procesos dictados por la Gerencia del Banco para mitigar estos riesgos se mencionan a continuación:

##### Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad de que un prestatario no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo en la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités así como mediante un análisis de la capacidad de pago de los prestatarios. El banco coloca límites al nivel de riesgo de crédito aceptable en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

##### Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en su portafolio de inversión o en posiciones contingentes, resultando ello en una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasa de interés, de cambio y de precio de acciones.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes y los vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a mediano o largo plazo, estos contabilizados como inversiones en títulos valores para la venta y para negociar.

##### Riesgo Operacional

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallas en los procesos internos, recursos humanos, sistema, o aquellas derivadas de circunstancias externas. La estructura de medición de este riesgo se basa en enfoques cualitativos y cuantitativos que permitan y faciliten (i) la toma de decisiones para mitigar, reducir o controlar los riesgos operacionales a los que se encuentra expuesto el Banco, (ii) cuantificar las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, (iii) estimar a futuro posibles pérdidas, en caso de que ocurra un evento o incidencia de carácter operativo.

### 3. Disponibilidades

Los saldos de Disponibilidades, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Efectivo	59.275.470	94.323.704
Banco Central de Venezuela (BCV)	(1) 972.117.702	(1) 941.575.314
Bancos y otras instituciones financieras del país	957.691	1.547.179
Bancos y corresponsales del exterior	(2) 209.689	(2) 220.678
Efectos de cobro inmediato	(3) 312.595.105	(3) 215.312.585
	<u>1.345.155.657</u>	<u>1.252.979.460</u>

(1) Incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Encaje legal	(a) 967.766.777	(a) 778.083.543
Otros depósitos en el BCV	(b) 4.350.925	(b) 163.491.771
	<u>972.117.702</u>	<u>941.575.314</u>

a) Encaje legal mantenido por mi Banco en BCV de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos N°13 y 16 de la Resolución N°14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo 2014, a continuación los porcentajes de encaje requeridos :

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(*) 21,5%	21,5%
Sobre el saldo marginal	(*) 21,5%	21,5%

(\*) El Banco determinó encaje legal requerido por Bs. 967.766.777 y Bs. 789.611.589, respectivamente. Al 31 de diciembre 2015, se restó Bs. 11.528.046 de certificado por participación desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción y adquirido en mayo 2013, de conformidad con lo establecido en Resolución N° 12-05-02 emitida por BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 39.933, en mayo 2012, (ver Nota 4).

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 14-03-02, los Bancos Microfinancieros podrán mantener un encaje mínimo de 12% del monto de la base de reserva de obligaciones netas, base de reserva de inversiones cedidas y del monto total correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia (con base a la cartera de microcréditos bruta) sea mínimo del 70% calculado según el último balance de publicación. Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, el índice de intermediación crediticia del Banco (con base a la cartera de microcréditos bruta) es de 54,85% y 62,75%, respectivamente. En este sentido, el Banco en ambos semestres no logro aprovechar dicho beneficio.

b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en el BCV.

(2) Representado por US\$ 21.021 y US\$ 35.116, equivalentes a Bs. 209,689 y Bs. 220.678, valorados a la tasa de cambio vigente a la fecha de Bs. 9.975/1US\$ y Bs. 6,2843/1US\$, respectivamente, según instrucciones emitidas por el BCV (ver Nota 23).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras, cheques cuyo cobro se efectúa a su sola presentación. Estas operaciones fueron regularizadas el primer día hábil de julio y enero de 2016, respectivamente.

### 4. Inversiones en Títulos Valores

Las Inversiones en Títulos Valores han sido clasificadas en los Estados Financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el Título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Operaciones Interbancarias	(a) -	(a) 29.000.000
Inversiones en Títulos Valores:		
Para negociar	(b) -	(b) -
Disponibles para la venta	(c) 944.564.262	(c) 492.123.560
Mantenidas hasta su vencimiento	(d) 226.527.101	(d) 279.730.810
De disponibilidad restringida	(e) 38.274.605	(e) 1.423.307
	<u>1.209.365.968</u>	<u>802.277.677</u>

a) Operaciones Interbancarias (presentadas a su valor de realización):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Certificado de Depósito en Novo Banco, S.A. con valor nominal de Bs. 29.000.000, rendimiento anual 13% y vencimiento enero 2016.	-	<u>29.000.000</u>

b) Inversiones en Títulos Valores para Negociar: al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, el Banco no presentaba saldos en Inversiones para Negociar.

Durante el primer semestre 2016, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por venta de Títulos Valores para Negociar de Bs. 9.357.848. Asimismo, en el segundo semestre 2015, registró ganancias por valoración y venta de Títulos Valores para Negociar de Bs. 20.595.880 y Bs. 51 (equivalentes a US\$ 8). Durante el segundo semestre 2015, registró en "Otros Gastos Operativos" pérdida por valoración y venta de Títulos Valores para Negociar de Bs. 6.196.171.

### c) Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Los Títulos Valores Disponibles para la Venta, se presentan a su valor razonable de mercado y su detalle es:

	30 de junio de 2016 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 462.066.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) 469.551.356	-	(2.864.696)	466.686.660
Vebonos, con valor nominal de Bs. 448.148.000, rendimiento anual 15,10% y vencimiento junio 2032.	(1) 455.631.556	-	(761.336)	454.870.220
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 9.480.020, rendimiento anual 16% y vencimiento abril 2019.	(1) 10.333.222	94.800	-	10.428.022
Vebonos, con valor nominal de Bs.10.592.000, rendimiento anual 15,04% y vencimiento marzo 2019.	(1) 11.416.195	23.165	-	11.439.360
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.000.000, rendimiento anual 15,50% y vencimiento enero 2020.	(1) 1.090.000	50.000	-	1.140.000
	<u>948.022.328</u>	<u>167.965</u>	<u>(3.626.031)</u>	<u>944.564.262</u>

	31 de diciembre de 2015 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 4.930.300, rendimiento anual 16% y vencimiento marzo 2022.	(1) 5.493.746	669.129	-	6.162.875
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 25.000.000, rendimiento anual 15,25% y vencimiento marzo 2028.	(1) 32.320.600	54.400	-	32.375.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 50.000.000, rendimiento anual 16,28% y vencimiento febrero 2024.	(1) 64.485.145	-	(1.235.145)	63.250.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 9.169.700, rendimiento anual 16% y vencimiento marzo 2022.	(1) 11.507.974	-	(45.849)	11.462.125
Vebonos, con valor nominal de Bs. 300.000.000, rendimiento anual 14,85% y vencimiento agosto 2017.	(1) 310.500.000	19.500.000	-	330.000.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 10.592.000, rendimiento anual 15,42% y vencimiento marzo 2019.	(1) 11.757.120	741.440	-	12.498.560
Vebonos, con valor nominal de Bs. 30.000.000, rendimiento anual 15,93% y vencimiento enero 2020.	(1) 33.600.000	2.775.000	-	36.375.000
	<u>469.664.585</u>	<u>23.739.969</u>	<u>(1.280.994)</u>	<u>492.123.560</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia en BCV.

Durante los semestres terminados el 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por venta de Títulos Valores Disponibles para la Venta por Bs. 293.563.638 y Bs.35.064.352, respectivamente. Asimismo, registró en "Otros Gastos Operativos" pérdidas en ventas de Títulos Valores Disponibles para la Venta por Bs.15.619.236 y Bs. 2.207.245, respectivamente.

Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, el Banco mantiene en la cuenta contable N° 371 " Ganancias o pérdidas no realizadas en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta", por Bs.3.458.066 (Bs. 167.965 ganancia y Bs. 3.626.031 pérdida) y por Bs.22.458.975 (Bs.23.739.969 ganancia y Bs.1.280.994 pérdida), respectivamente. Las mismas se presentan a su valor neto en el Patrimonio (ver Nota 15).

Durante el segundo semestre 2015, el Banco registró una ganancia de Bs 2.394.085 producto de la transferencia, previa autorización de la SUDEBAN, de títulos valores por un valor en libro de Bs. 431.565.664, de la cuenta de mantenido hasta su vencimiento a la de títulos valores para negociar. Adicionalmente, registró en la cuenta 371 "ganancia o pérdida no realizada disponible para la venta" Bs.15.114.614, producto de la transferencia, previa autorización de la SUDEBAN, de títulos valores por un valor en libro de Bs. 478.382.575 de la cuenta de mantenido hasta su vencimiento a la de títulos valores disponibles para la venta.

Durante el primer semestre de 2016, contrario a lo anterior, la SUDEBAN no permitió a el Banco la reclasificación de Títulos valores por este solicitada. En consecuencia, al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una inversión por Bs. 226.527.101 (valor razonable de mercado de Bs231.384.746) en Títulos Valores Mantenedos hasta su Vencimiento, estos Títulos han sido utilizados por el banco para cubrir sus necesidades puntuales de liquidez en el mercado interbancario

#### d) Inversiones en Títulos Valores Mantenedos hasta su Vencimiento

Las Inversiones Mantenedas hasta su Vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se componen de:

	30 de junio de 2016 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</b>			
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento septiembre 2016.	(1) y (2) 12.093.000	10.083.558	11.003.100
Vebonos, con valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual 15,35% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) 25.350.000	23.650.966	25.603.400
Vebonos, con valor nominal de Bs. 2.727.275, rendimiento anual 11,90% y vencimiento febrero 2019.	(1) y (2) 3.178.129	2.954.384	2.712.984
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.816.500, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 10.332.045	9.416.197	9.413.958
Vebonos, con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,20% y vencimiento enero 2025.	(1) y (2) 12.528.130	12.014.482	11.900.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 9.124.066	8.445.807	8.551.557
Vebonos, con valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 26.889.164	25.102.218	25.393.375
Vebonos, con valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 14.520.040	13.571.466	13.719.281
Vebonos, con valor nominal de Bs.96.149.020, rendimiento anual 15,35% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) <u>126.916.706</u> <u>240.931.280</u>	<u>121.288.023</u> <u>226.527.101</u>	<u>123.087.091</u> <u>231.384.746</u>

	31 de diciembre de 2015 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</b>			
Títulos de Interés Fijo (TIF), con un valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento septiembre 2016.	(1) y (2) 12.093.000	10.328.842	12.093.000
Vebonos, con un valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual 15,83% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) 25.350.000	23.975.000	25.350.000
Vebonos, con un valor nominal de Bs. 3.181.820, rendimiento anual 12,37% y vencimiento febrero 2019.	(1) y (2) 3.707.816	3.497.810	3.707.816
Vebonos, con un valor nominal de Bs. 7.816.500, rendimiento anual 15,70% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 10.332.045	9.617.264	9.907.414
Vebonos, con un valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,65% y vencimiento enero de 2025.	(1) y (2) 12.528.130	12.132.220	12.528.130
Vebonos, con un valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 15,70% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 9.124.066	8.614.907	8.999.808
Vebonos, con un valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 15,70% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 26.889.164	25.607.224	26.724.431
Vebonos, con un valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 15,70% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 14.520.040	13.845.499	14.438.411
Vebonos, con un valor nominal de Bs.125.000.000, rendimiento anual 15,83% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) 165.000.000	160.583.898	158.437.500
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos para el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 11.528.046, rendimiento anual 3,75% y vencimiento mayo 2016	(1) y (3) <u>11.528.046</u> <u>291.072.307</u>	<u>11.528.046</u> <u>279.730.810</u>	<u>11.528.046</u> <u>283.714.556</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia de BCV.

(2) Durante los semestres, primero 2016 y segundo 2015, el Banco registró en la cuenta de "Otros Gastos Operativos", por la Amortización de Primas en Títulos Valores Mantenedos hasta su Vencimiento, Bs. 4.826.797 y Bs. 10.795.922, respectivamente (ver Nota 17).

(3) Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, título emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., (ver Nota 3).

#### e) Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

Las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida se presentan a su valor razonable de mercado y se componen de:

	30 de junio de 2016 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
<b>Fondos restringidos entregados en garantía en instituciones financieras del país</b>					
Vebono, febrero 2022, dado en garantía al Banco del Caribe, C.A.	38.083.293	28.850.980	36.394.321	36.394.321	-
Fondo Social para Contingencias, (ver Nota 15)	(1) <u>1.575.000</u> <u>39.658.293</u>	<u>1.575.000</u> <u>30.425.980</u>	<u>1.880.284</u> <u>38.274.605</u>	<u>1.880.284</u> <u>38.274.605</u>	<u>-</u> <u>-</u>
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país</b>					
Fondo Social para Contingencias (ver Nota 15)	(1) <u>1.200.000</u> <u>1.200.000</u>	<u>1.200.000</u> <u>1.200.000</u>	<u>1.423.307</u> <u>1.423.307</u>	<u>1.423.307</u> <u>1.423.307</u>	<u>-</u> <u>-</u>

(1) El Banco mantiene un fideicomiso de Inversión dirigida en una institución financiera del país a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Durante los semestres, primero 2016 y segundo 2015, se registraron Ingresos por esta Inversión de Bs. 81.977 y Bs. 60.672, respectivamente.



Por tipo de Vencimiento:	31 de diciembre de 2015				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
Vencidos			Litigio		
<b>Cartera de Crédito en:</b>	(1) 2.916.973.903	(2) 1.781.278	(3) 2.526.703	-	2.921.281.884
Hasta 30 días	360.387.000	-	1.295.221	-	361.682.221
De 31 a 60 días	254.425.854	-	-	-	254.425.854
De 61 a 90 días	562.833.261	-	79.063	-	562.912.324
De 91 a 180 días	198.311.454	-	322.985	-	198.634.439
De 181 a 360 días	575.568.332	-	326.363	-	575.894.695
Mayor a 360 días	965.448.002	1.781.278	503.071	-	967.732.351
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(5) (84.000.390)	(801.575)	(827.261)	-	(85.629.226)
Genérica	(58.224.374)	(35.625)	(50.534)	-	(58.310.533)
Específica	(3.898.712)	(752.590)	(757.777)	-	(5.409.079)
Anticíclica	(21.877.304)	(13.360)	(18.950)	-	(21.909.614)
	<u>2.832.973.513</u>	<u>979.703</u>	<u>1.699.442</u>	<u>(6)</u>	<u>2.835.652.658</u>
<b>Por tipo de Crédito:</b>					
<b>Cartera de Crédito otorgados a:</b>	(1) 2.916.973.903	(2) 1.781.278	(3) 2.526.703	-	2.921.281.884
Directores y empleados	11.510.456	-	-	-	11.510.456
Microcréditos	2.905.463.447	1.781.278	2.526.703	-	2.909.771.428
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	(5) (84.000.390)	(801.575)	(827.261)	-	(85.629.226)
Genérica	(58.224.374)	(35.625)	(50.534)	-	(58.310.533)
Específica	(3.898.712)	(752.590)	(757.777)	-	(5.409.079)
Anticíclica	(21.877.304)	(13.360)	(18.950)	-	(21.909.614)
	<u>2.832.973.513</u>	<u>979.703</u>	<u>1.699.442</u>	<u>(6)</u>	<u>2.835.652.658</u>

- (1) Corresponde a créditos en cuotas o a pagarés con plazos comprendidos entre 7 días y 5 años. Durante los semestres finalizados el 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, la cartera de crédito devengó intereses por Bs. 391.895.712 y Bs. 269.205.246, respectivamente, calculados a tasa de interés anual de hasta 24%. Los créditos son destinados a diversos sectores tales como: comercio, transporte, industrial, manufactura, servicios comunales, sociales, entre otros. El Banco clasifica como microcréditos, los financiamientos otorgados a emprendedores o autoempleados. Durante el primer semestre 2016 y el segundo semestre 2015 no se efectuaron compras o ventas de cartera de créditos.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, el Banco recuperó créditos castigados en periodos anteriores por Bs. 938.082 y Bs. 8.212.751, respectivamente. Lo recuperado quedó registrado en la cuenta de "Ingresos por recuperaciones de activos financieros". Asimismo, el Banco dejó de reconocer ingresos por intereses por Bs. 171.822 y Bs. 80.251, respectivamente, siendo estos mantenidos en cuentas de orden.

En fecha 30 de junio 2016, en Gaceta Oficial N° 40.935 se publicó Aviso Oficial del BCV estableciendo que los bancos de desarrollo (actualmente Bancos Microfinancieros) cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras podrán cobrar por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.

El Banco provee servicios y atención directa y personalizada a sus clientes, asesorándoles cuando es necesario en la elaboración de informes financieros u otras cifras y análisis requeridos para la tramitación de financiamiento. Para los semestres terminados el 30 de junio 2016 y 31 de diciembre de 2015, en el rubro de "Otros ingresos operativos" el Banco registró ingresos por Bs. 117.776.849 y Bs 87.484.091, respectivamente, por servicios no financieros y/o asistencia empresarial.

- (2) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y el 31 de diciembre de 2015, se registraron ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada, estos por Bs. 202.539 y por Bs. 243.862, respectivamente.
- (3) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos, registrados en cuentas de orden, fueron:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar sobre créditos:		
Vencidos	171.822	80.251
Castigados	3.929.741	2.386.808
	<u>4.101.563</u>	<u>2.467.059</u>

- (4) Incluye créditos otorgados a emprendedores o autoempleados para inversión en microempresas, pequeñas y medianas empresas como mecanismo para la promoción de la producción de bienes y servicios.

- (5) La Provisión de la Cartera de Créditos presentó el siguiente movimiento:

	1er. semestre 2016	2do. semestre 2015
	(en bolívares)	
<b>Saldos al inicio</b>	(85.629.226)	(57.818.145)
<b>Más: Provisión</b>	(64.909.375)	(31.929.643)
<b>Menos: Castigos</b>	(a) 7.376.338	(a) 4.278.721
<b>Más: Reclasificación</b>	54.056	(160.159)
<b>Saldos al final</b>	<u>(143.108.207)</u>	<u>(85.629.226)</u>

- (a) Durante el primer semestre 2016, en reuniones de Junta Directiva N°228 (06/06/16) y N°224 (07/03/16), se aprobó el castigo de Créditos por Bs. 6.961.285 y Bs. 415.053, respectivamente. Durante el segundo semestre 2015, en reuniones de Junta Directiva N° 222 (04/12/15) y N° 220 (06/11/15), se aprobó el castigo de Créditos por Bs.626.149 y Bs. 3.652.572, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el banco mantiene una provisión genérica equivalente al 2% del saldo de capital de su cartera de microcréditos y de sus créditos a las PYMES provisión, ésta que alcanza a Bs.108.940.810 y Bs.58.195.428, respectivamente.

En adición a lo anterior, el Banco mantiene provisión genérica por el equivalente al 1% del saldo del capital de créditos a sus empleados y provisión anticíclica del 0.75%, sobre la totalidad de su cartera de créditos bruta (provisión anticíclica de Bs. 28.868.015 y Bs. 21.909.614, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el banco registró gastos por concepto de provisión de cartera de créditos por Bs 64.909.375 y Bs.31.929.643, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos inmovilizada es de Bs.10.939.449 y Bs. 2.526.703, respectivamente; ésta conformada por la cartera vencida sobre la cual no se devenga intereses.

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs.7.075.563 en exceso de la provisión genérica requerida según lo contenido en el Artículo 22 de la Resolución 109.15 publicada en Gaceta Oficial N° 40.780 de fecha 3 de noviembre de 2015.

- (6) La cartera de créditos, clasificada por categoría de riesgo según los parámetros establecidos por la SUDEBAN:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Cartera de Crédito Bruta:</b>	<b>3.849.068.595</b>	<b>2.921.281.884</b>
<b>Por categoría de Riesgo</b>		
Normal	3.814.120.834	2.900.767.859
Potencial	27.408.895	12.498.708
Real	5.549.845	2.347.652
Alto Riesgo	-	1.781.278
Irrecuperable	1.989.021	3.886.387
<b>Provisión para Cartera de Crédito:</b>	<b>(143.108.207)</b>	<b>(85.629.226)</b>
Genérica	(109.084.855)	(58.310.533)
Específica	(5.155.337)	(5.409.079)
Anticíclica	(28.868.015)	(21.909.614)
	<u>3.705.960.388</u>	<u>2.835.652.658</u>

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y grupo económico. Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, no mantiene concentración de riesgos importante ni en cuanto a clientes individuales, ni en empresas relacionadas entre sí.

## 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los saldos de Intereses y Comisiones por Cobrar, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Intereses por cobrar por:</b>		
Inversiones títulos valores	23.746.963	12.607.794
Cartera de créditos	45.419.507	29.397.364
	69.166.470	42.005.158
<b>Menos: Provisión para intereses por cobrar</b>	(1) (714.958)	(1) (799.936)
	<u>68.451.512</u>	<u>41.205.222</u>

(1) La provisión de intereses por cobrar en Cartera de Crédito presentó el siguiente movimiento:

	1er. semestre 2016	2do. semestre 2015
	(en bolívares)	
Saldos al inicio	(799.936)	(838.895)
Más: Provisión	(84.641)	(321.478)
Menos: Castigos	223.675	200.278
Más: Reclasificación	(54.056)	160.159
Saldos al final	<u>(714.958)</u>	<u>(799.936)</u>

## 7. Bienes de Uso

Los saldos de Bienes de Uso, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Mobiliario y equipos de Oficina</b>		
Mobiliario	13.977.476	11.737.896
Equipos de computación	98.037.935	88.612.010
Otros equipos	<u>36.487.864</u>	<u>31.627.481</u>
	148.503.275	131.977.387
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(41.982.697)</u>	<u>(27.142.579)</u>
	<u>106.520.578</u>	<u>104.834.808</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>14.986.855</u>	<u>9.421.765</u>
Adiciones netas de mobiliario y equipos	<u>16.672.625</u>	<u>81.880.946</u>

## 8. Otros Activos

Los saldos de los Otros Activos, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	<u>124.061.404</u>	<u>75.148.851</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs.14.743.465 y Bs. 11.350.811, respectivamente.	(1) 82.395.713	(1) 30.329.443
Software, neto de amortización acumulada de Bs.2.409.518 y Bs. 2.113.840, respectivamente.	(2) 1.688.343	(2) 2.227.621
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 7.991.011 y Bs. 3.858.600, respectivamente.	(3) 39.958.195	(3) 42.468.648
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 110.064 y Bs. 328.284, respectivamente.	19.153	123.139
<b>Bienes diversos:</b>	<u>6.356.454</u>	<u>4.985.446</u>
Existencia de papelería	6.356.454	4.985.446
<b>Partidas por aplicar:</b>	-	<u>2.333.962</u>
Faltantes de caja	-	1.400
Operaciones en tránsito	-	2.332.562
<b>Varios:</b>	<u>64.328.194</u>	<u>53.981.657</u>
Anticipos a proveedores	(4) 42.600.164	(4) 38.988.711
Impuestos pagados por anticipado	369.990	300.730
Adelanto Bono Vacacional y Anticipos de Utilidades al personal	530.236	22.491
Otros gastos pagados por anticipado	(5) 18.455.587	(5) 10.311.361
Depósitos dados en garantía	1.424.708	1.424.708
Erogaciones recuperables	103.014	157.140
Otras cuentas por cobrar varias	295.215	1.181.885
Conexus	549.280	1.594.630
Provisión de otros activos	(6) (1.610)	(6) (1.610)
	<u>194.744.442</u>	<u>136.448.305</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>9.822.918</u>	<u>5.747.368</u>

(1) Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se cancelaron Bs. 64.637.861 y Bs.15.598.000, respectivamente, en Obras Civiles, en trabajos de adecuación, acometida eléctrica y remodelación de locales arrendados.

(2) Durante el primer semestre 2016, no se efectuaron adiciones de Software. En el segundo semestre 2015, incluye Bs. 840.000, de software e instalación para el desarrollo de sistemas.

(3) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluye Bs. 3.277.867 y Bs. 38.951.500, respectivamente, por la adquisición de Licencias.

(4) Durante el primer semestre 2016, por anticipo de cánones de arrendamiento, se cancelaron Bs. 11.280.380. Durante el segundo semestre de 2015, se cancelaron anticipos por: Bs. 12.958.231 para remodelación de oficina y Bs. 11.880.000 para compra de papelería. Adicionalmente, para la compra de un Inmueble, el 9 de septiembre de 2015, el Banco entregó como anticipo bolívares quince millones (Bs. 15.000.000) a un tercero, quien luego, en marzo 2016, acordó la extensión del plazo para la compra del Inmueble hasta el 10 de diciembre 2016.

(5) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluye Bs. 8.908.204 y Bs. 4.740.084, respectivamente, por la renovación de contratos por servicios de mantenimiento y licencias. Adicionalmente, al 30 de junio de 2016, incluye Bs.11.075.513 en renta de oficinas cancelada por anticipado.

(6) Provisión sin movimiento para los semestres finalizados el 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015.

## 9. Captaciones del Público

Los saldos de Captaciones del Público, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Depósitos a la vista</b>	(3) <u>4.548.073.958</u>	(3) <u>4.078.671.034</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	2.840.811.520	3.042.680.899
Cuentas corrientes remuneradas con tasas de intereses entre el 0,25% y 0,75% anual, en ambos semestres	423.855.416	301.620.343
Depósitos y Certificados a la Vista con tasas de intereses entre el 4% y 17%, para el primer semestre 2016 y entre el 4% y 13% para el segundo semestre 2015	<u>1.283.407.022</u>	<u>734.369.792</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b>	(1) <u>70.835.505</u>	(1) <u>2.712.019</u>
<b>Depósitos de ahorro</b> , con tasas de intereses entre el 12,50% y 16% anual, para ambos semestres	(3) <u>160.302.153</u>	(3) <u>173.548.900</u>
<b>Depósitos a plazo</b> , con tasas de intereses nominales de no menos del 14,50% anual y plazos por transcurrir de:		
Hasta 30 días	200.000.000	67.187.694
31 a 60 días	20.000.000	122.393.149
61 a 90 días	-	<u>6.643.646</u>
	<u>220.000.000</u>	<u>196.224.489</u>
Total Captaciones del Público	(2) <u>4.999.211.616</u>	(2) <u>4.451.156.442</u>

(1) Cheques de gerencia vendidos y depósitos judiciales.

(2) Las Captaciones de Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, representan el 20,04% a junio 2016 y el 1,53% a diciembre 2015 del total de las Captaciones del Público.

(3) Al 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los Entes Públicos mantenían depósitos en cuentas corrientes y de ahorro por Bs. 67.832 y Bs. 2.914.318 y a la Vista por Bs. 1.001.944.445 y Bs. 60.977.150, respectivamente. Estos depósitos representan el 22,03% y el 1,57%, respectivamente, del total de los Depósitos a la Vista. Al 30 de junio 2016, la cuenta de Depósitos a Plazo no mantiene registros con Entes Públicos. Al 31 de diciembre 2015 incluye Bs. 4.350.000 de Entes Públicos.

## 10. Otros Financiamientos Obtenidos

Los saldos de Otros Financiamientos Obtenidos, están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Obligaciones con Instituciones</b>		
<b>Financieras del país hasta un año:</b>		
Depósitos en Cuenta corriente de y Certificado de Instituciones Financieras con Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP), este último con valor nominal de Bs. 6.000.000 con tasa de interés del 5,5% anual y vencimientos en julio y enero de 2016, respectivamente.	659.523.166	157.046.747
Certificados de Instituciones Financieras con Banco Caribe, C.A., con tasa de interés del 2,9% anual y vencimiento el 01 de julio 2016.	30.000.000	-
Certificados de Instituciones Financieras con Banco de Exportación y Comercio, C.A., con tasa de interés del 7% anual y vencimiento el 02 de agosto 2016	10.000.000	-
Certificados de Instituciones Financieras con BanPlus, C.A. depósito a la vista, con tasa de interés del 10% anual y vencimiento en enero 2016	-	29.000.000
	<u>699.523.166</u>	<u>186.046.747</u>

Durante el primer semestre 2016 y segundo semestre 2015, el Banco registró Bs.2.344.174 y Bs.4.388.277, respectivamente, en gastos financieros por obligaciones con Instituciones Financieras del país, estos como resultado de préstamos overnight, incluidos en la cuenta de "Gastos por otros financiamientos obtenidos". Durante estos semestres se registraron Bs.11.618.767 y Bs.9.212.055, respectivamente, en total de gastos financieros por otros financiamientos obtenidos.

En agosto de 2014, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 113.14 donde establece que el monto total de los fondos de una Institución que se utilicen para efectuar colocaciones debe ser la cantidad de menor cuantía que resulte de comparar el 10% del patrimonio total de la Institución bancaria colocadora de los fondos con el 10% del patrimonio total de la institución bancaria aceptante de los fondos. Aquellas Instituciones que posean exceso en las colocaciones interbancarias de acuerdo al límite mencionado anteriormente, deberán disminuir el exceso en 50% para el 31 de diciembre de 2014 y 100% para el 31 de marzo de 2015. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Institución ha dado cumplimiento a la Resolución mencionada.

## 11. Intereses y Comisiones por Pagar

Los saldos de Intereses y Comisiones pendientes de pagar, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Intereses por pagar sobre:</b>		
Captaciones al Público por Depósitos:	5.118.653	4.843.598
A la Vista	3.401.709	1.024.022
A Plazo	1.716.944	3.819.576
Otros Financiamientos Obtenidos	134.445	81.667
	<u>5.253.098</u>	<u>4.925.265</u>

## 12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Los saldos de Acumulaciones y Otros Pasivos, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	2.356.655	1.836.771
<b>Varias:</b>		
Proveedores	131.693	76.730
Alquileres por pagar (1)	22.939.357	(1) 168.000
Servicios por pagar	2.603.809	1.275.000
Utilidades por pagar (2)	17.864.943	(2) -
Bono vacacional por pagar	7.542.162	4.155.336
Honorarios por pagar (3)	18.586.215	(3) 16.820.963
Impuestos retenidos al personal	309.479	528.314
Cheques de gerencia	2.061.588	1.410.361
Bonificaciones por pagar (4)	278.087	(4) 278.087
Impuestos retenidos a terceros	6.204.204	2.681.780
Otras cuentas por pagar varias (5)	6.775.896	(5) 4.857.038
	<u>85.297.433</u>	<u>32.251.609</u>
<b>Provisiones para:</b>		
Antigüedad (6)	53.735.366	(6) 28.198.183
Intereses sobre Antigüedad	1.416.372	1.562.952
Impuestos Municipales	2.501.000	5.531.000
Integral contra la Legitimación de Capitales (ver Notas 19 y 26)	2.797.444	1.372.603
Reserva LOCTI (ver Notas 19 y 27)	3.689.069	4.591.082
Reserva Ley del Deporte (ver Notas 19 y 28)	2.506.490	1.131.643
Otras provisiones (7)	9.716.262	1.330.976
	<u>76.362.003</u>	<u>43.718.439</u>
<b>Diferidos sobre Cartera de Crédito:</b>		
Intereses Cobrados por Anticipado	33.751.272	30.093.364
Ingresos diferidos	446.234	507.800
	<u>34.197.506</u>	<u>30.601.164</u>
<b>Partidas por aplicar:</b>		
Operaciones en tránsito (8)	114.841.641	(8) 29.394.918
	<u>114.841.641</u>	<u>29.394.918</u>
	<u>313.055.237</u>	<u>137.802.901</u>

- (1) Arrendamiento de oficinas y de equipos de fotocopiado..
- (2) Las Utilidades a los empleados del Banco, se cancelan en los meses de julio y noviembre del año.
- (3) De Auditoría Externa, Aliados, Publicidad, entre otros.
- (4) A directores.
- (5) Incluye Bs.4.777.410 a favor de Consorcio Crediicard y Bs 1.000.000 a Fundación Prosperar.
- (6) Compuesto por la garantía de las prestaciones sociales de los empleados, la cual se mantiene en libros del Banco a disposición de cada trabajador, y por el estimado de retroactividad computado con base al cálculo simplificado referido en la LOTTT. El estimado por retroactividad queda afectado significativamente de proceder el registro de la estimación por retroactividad con base a cálculos actuariales atendiendo a lo establecido en el Oficio SIB-II-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre 2012, emitido por la SUDEBAN.
- (7) La gerencia mantiene otras provisiones, para cubrir posibles efectos a futuro en el negocio del Banco. Al 30 de junio de 2016, se mantienen provisiones por Bs. 7.983.250, para cubrir posibles inversiones en las siguientes partidas, entre otros: obligaciones administrativas no formalizadas, expansión geográfica, posicionamiento estratégico, adecuación tecnológica. Al 30 de junio de 2016 no se tiene registrado ningún apartado para adquisición de bienes
- (8) Transferencias electrónicas en curso, que son regularizadas el día hábil siguiente.

### 13. Impuesto Sobre la Renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el efecto del impuesto para el período fiscal 2016:

	Semestre terminado el 30 de junio 2016 (estimada)	Año terminado el 31 de diciembre 2015 (definitiva)
	(bolívares)	
Resultado neto según libros después de provisión para Impuesto sobre la renta	<u>245.559.430</u>	<u>109.944.054</u>
Más: Partidas no deducibles o gravables	<u>128.062.788</u>	<u>120.852.250</u>
Tributos no pagados	6.486.513	5.963.685
Contribuciones sociales no pagadas	1.600.834	1.179.882
Gastos comunes	76.763.951	71.173.924
Gastos ITGF primer semestre 2016	3.226.638	-
Gastos por comisiones al exterior	100.463	54.876
Provisión de impuesto sobre la renta	1.000	1.000
Provisión de impuesto municipales	2.500.000	5.530.000
Gastos Ley del Deporte	2.496.724	1.121.883
Donaciones	-	150.000
Aumento de provisiones	8.046.568	-
Multas	22.500	79.378
Pérdida en títulos valores	22.716.034	33.130.563
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	<u>4.101.563</u>	<u>2.467.059</u>
Menos: Partidas no gravables o deducibles	<u>390.845.171</u>	<u>(265.043.208)</u>
Disminuciones de provisiones	-	(2.160.930)
Rendimiento por cuenta de orden	(2.467.059)	(613.843)
Provisión de impuesto sobre la renta	(1.000)	(1.000)
Provisión de impuestos municipales	(5.530.000)	(1.537.991)
Tributos no pagados	(5.963.685)	(1.133.874)
Contribuciones no pagadas	(1.179.882)	(779.379)
Ingresos en inversiones títulos valores	<u>(375.703.545)</u>	<u>(258.816.191)</u>
(Pérdida) fiscal	(17.222.953)	(34.246.904)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	<u>(103.833.304)</u>	<u>(69.586.400)</u>
Total pérdidas fiscales trasladables	<u>(121.056.257)</u>	<u>(103.833.304)</u>
Ingresos extraterritoriales	<u>(168.932)</u>	<u>(150.509)</u>
Total enriquecimiento extraterritorial	<u>(168.932)</u>	<u>(150.509)</u>

#### Valor de la Unidad Tributaria (U.T.):

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la U.T. se modifica anualmente. Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, su valor era Bs. 177 y Bs. 150, respectivamente.

#### Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75% a las transacciones financieras realizadas por (i) las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales o, (ii) por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente a partir del 1 de febrero 2016. Durante el primer semestre 2016 el gasto registrado por el Banco IGTF fue de Bs. 3.226.638.

#### Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR)

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, por el cual se modifica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos Sobre la Renta publicado en fecha 18 de noviembre 2014. A continuación los cambios más relevantes:

1. Disponibilidad de la Renta: el Artículo 5 establece que los ingresos se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de créditos y operaciones de descuento cuyo producto

sea recuperable en varias anualidades, casos en los cuales se considerará disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda, los enriquecimientos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas. De esta manera, con la modificación de la Ley, los ingresos provenientes de las cesiones de uso o goce de bienes muebles o inmuebles, las regalías y demás participaciones análogas, los dividendos, los honorarios profesionales y la enajenación de bienes inmuebles gravarán con base al devengo, es decir, se considerarán disponibles desde el momento en que se realicen las operaciones que los producen.

- Deducciones: Fue eliminado el Parágrafo Primero del Artículo 32, en el cual se indicaba que aquellos egresos causados y no pagados deducidos por el contribuyente deberán ser declarados como ingresos del año siguiente, si durante éste no se ha efectuado el pago, siempre que se trate de las deducciones previstas en los numerales 1, 2, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, y 21 del Artículo 27 de la LISLR.
- Tarifa impositiva: El Artículo 52 establece una nueva tarifa impositiva del 40% para los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros o reaseguros obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país. De la misma forma, los enriquecimientos netos provenientes de préstamos y otros créditos concedidos por instituciones financieras constituidas en el exterior y no domiciliadas en el país, solo se gravarán con un impuesto proporcional de cuatro coma noventa y cinco por ciento (4,95%).
- Incentivos fiscales: Fue eliminado el Artículo 56 por el cual se establecían los siguientes incentivos :
  - Rebaja de impuesto del 10% del monto de las nuevas inversiones que se efectúen por los titulares de enriquecimientos derivados de actividades industriales y agroindustriales, construcción, electricidad, telecomunicaciones, ciencia y tecnología.
  - Rebaja de impuesto del 75% del monto de las nuevas inversiones que se efectúen por los titulares de enriquecimientos derivados de la prestación de servicios turísticos, debidamente inscritos en el Registro Turístico Nacional.
  - Rebaja de impuesto del 80% para las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas.
- Retenciones de impuesto sobre la renta: El Artículo 84 establece el momento en que deben efectuarse las retenciones y ofrece una definición de lo que se entenderá por abono en cuenta.
- Ajuste por inflación: El Artículo 171 excluye a los contribuyentes especiales nombrados por la Administración Tributaria del Sistema de Ajuste por Inflación.
- Normas que regulan el ajuste por inflación: El Artículo 193 establece la facultad de la Administración Tributaria de dictar las normas que regulen los ajustes contables que deberán efectuar los contribuyentes en virtud de la supresión del Sistema de Ajuste por Inflación.

Adicionalmente, establece que las Declaraciones Estimadas de Impuesto Sobre la Renta que deban ser presentadas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, deberán calcularse sobre el enriquecimiento neto del ejercicio anterior sin considerar el efecto del ajuste por inflación.

8. Vigencia; El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

#### 14. Cuentas de Orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las Cuentas de Orden, se componen de:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
<b>Cuentas Contingentes Deudoras:</b>		
Línea de Crédito en Cuenta Corriente	(1) <u>8.000.000</u>	<u>-</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias Recibidas	(2) 917.700	(2) 578.146
Garantías Recibidas	(3) 11.637.457.387	(3) 8.026.820.117
Otras Cuentas de Registro	(4) 23.088.534	(4) 14.978.356
Líneas de Crédito otorgadas pendientes de utilización	(5) <u>846.028.879</u>	(5) <u>357.651.945</u>
	<u>12.507.492.500</u>	<u>8.400.028.564</u>

(1) Corresponde a una Línea de Crédito en Cuenta Corriente aprobada a un cliente.



(2) Las Custodias Recibidas por el Banco, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Bono soberano internacional	59.850	37.705
Bonos PDVSA	857.850	540.441
	<u>917.700</u>	<u>578.146</u>

Las custodias recibidas se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. en la Caja Venezolana de Valores.

(3) Las Garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de créditos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Fianza	5.579.649.407	5.054.631.546
Aval	3.779.181.000	972.963.750
Otras garantías recibidas	1.448.329.335	1.253.993.264
Prendarias	201.546.811	204.228.811
Mobiliaria	286.527.276	237.101.348
Hipotecarias	334.726.629	290.441.637
Prenda sin desplazamiento de posesión	7.496.929	13.459.761
	<u>11.637.457.387</u>	<u>8.026.820.117</u>

(4) Las Otras Cuentas de Registro, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Créditos castigados por incobrables	18.986.971	12.511.297
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	4.101.563	2.467.059
	<u>23.088.534</u>	<u>14.978.356</u>

(5) Se trata de acuerdos contractuales que el Banco puede terminar, a su opción o de no haber el cliente cumplido con las condiciones establecidas en el acuerdo contractual. Las Líneas de Crédito son otorgadas a clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y luego de constituidas las garantías que la institución haya considerado como necesarias en la evaluación del riesgo crediticio. Las líneas de créditos se otorgan para su utilización en un período de tiempo específico, por lo general, de hasta 12 meses

## 15. Patrimonio

### Capital social:

En la Asamblea de Accionistas celebrada el 09 de marzo de 2015, se acordó realizar un aumento de capital por cuarenta millones de bolívares (Bs. 40.000.000) mediante la emisión de acciones por un valor nominal de un bolívar (Bs. 1) cada una, quedando así el Capital Social del Banco en setenta y cinco millones de bolívares (Bs. 75.000.000). Esta Acta de Asamblea fue aprobada por la SUDEBAN mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-36709 en fecha 24 de noviembre 2015.

#### Al 30 de junio de 2016

Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ana Carolina Mc Peck Rincón	3,82	2.863.105	2.863.105
Carlos Eduardo Atencio Bezara	3,82	2.863.037	2.863.037
Cesar Andres Atencio Cepeda	3,82	2.863.000	2.863.000
Jorge Luis McPeck Rincón	3,82	2.863.000	2.863.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	3,35	2.509.419	2.509.419
Carlos Gómez Rojas	2,97	2.228.214	2.228.214
Carlos Eduardo Delgado De Lima	2,89	2.166.460	2.166.460
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	2,75	2.062.643	2.062.643
Anabella Raga De Tineo	2,71	2.035.000	2.035.000
Aquiles Méndez Dib	2,71	2.034.818	2.034.818
Francisco Maggi	2,68	2.007.857	2.007.857
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67	2.001.043	2.001.043
Rolando Seijas Sigala	2,61	1.959.381	1.959.381
Henrique Fernando Tineo Raga	2,60	1.951.524	1.951.524
Bernardo Velutini Octavio	2,47	1.852.697	1.852.697
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	2,38	1.785.000	1.785.000
Ana Corina Tineo Raga	2,36	1.769.854	1.769.854
José Miguel Tineo Raga	2,35	1.761.786	1.761.786
Ricardo Montilla	2,33	1.750.000	1.750.000
Ramón Alberto Velutini Octavio	2,32	1.737.143	1.737.143
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30	1.723.607	1.723.607
Tomás Paul Kiss Torok	2,30	1.723.574	1.723.574
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	2,04	1.531.000	1.531.000
Andrés Eduardo Velutini Gallegos	1,98	1.485.000	1.485.000
Yelitza Margarita La Salvia Tovar	1,86	1.396.816	1.396.816
Andrés Miguel Velutini Octavio	1,82	1.367.499	1.367.499
Andres Emilio Velutini Pittier	1,70	1.273.094	1.273.094
Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	1,69	1.268.532	1.268.532
Julio Bernardo Velutini Octavio	1,68	1.262.143	1.262.143
Irama Del Valle Martínez Higuereí	1,68	1.262.119	1.262.119
Eduardo José Maggi González	1,65	1.237.500	1.237.500
Juan Carlos Acevedo Roa	1,63	1.222.760	1.222.760
Óliver Barrientos	1,59	1.193.377	1.193.377
Allen Knoll Fruchterman	1,16	873.461	873.461
Ernesto Manuel Castillo Calvo	1,06	798.550	798.550
Juan Carlos Berrugete Bretaña	1,00	747.414	747.414
Otros accionistas minoritarios	(1) 15,42	11.568.573	11.568.573
	100%	75.000.000	75.000.000

(1) Accionistas con una participación menor al 1%.

Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

### Reservas de capital:

#### Reserva legal:

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró apartado de Reserva Legal por Bs. 49.111.886 y Bs. 17.274.275, respectivamente (ver Nota 2).

#### Reserva por otras disposiciones:

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró aporte para el Fondo Social para Contingencia por Bs. 375.000, en ambos semestres (ver Notas 2 y 4.e).

### Ganancia o pérdida no realizada en Inversiones en Títulos Valores disponibles para la Venta:

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo está representado por la diferencia entre el costo de adquisición y su valor razonable, a dichas fechas (ver Nota 4.c).

### Aportes pendientes de capitalización:

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de agosto 2015, se aprobó el aumento de Capital Social del Banco para llevarlo de setenta y cinco millones de bolívares (Bs. 75.000.000) a ciento ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 185.000.000). Dicho aumento había sido previamente aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2015, sin embargo, posteriormente en la Asamblea de Accionistas de fecha 18 de agosto de 2015 fue dejado sin efecto todos los aspectos tratados y aprobados el 18 de marzo 2015. En acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2016, se deja constancia que existe un proceso aprobatorio de dicho aumento de capital por Bs. 110.000.000.

### Resultados acumulados:

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró Superávit Restringido de Bs. 98.223.772 y Bs. 34.548.550, respectivamente, incluido dentro de la aplicación del resultado del período (ver Nota 2).

La SUDEBAN a través del Oficio SIB-II-GGR-GA-36709 de fecha 24 de noviembre de 2015 autorizó la reposición de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2014 por Bs. 6.109.496.

### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con normas SU-DEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos, se presentan a continuación (ver Nota 2):

Índice	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	26,49	12	20,50	12
Patrimonio Contable/Activo total	16,08	9	10,90	9

El 10 de septiembre de 2013, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener dicho índice en un porcentaje que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) al 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014.

El 01 de octubre de 2014, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 117.14, publicada en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual queda diferido el cronograma de adecuación, dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 145.13 mencionada en el párrafo anterior, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese Organismo lo indique.

En fecha 7 de abril de 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-10189 "Lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, modificando lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución N°305-09 del 9 de julio de 2009", quedando establecido lo siguiente:

a) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas:

- Bonos y obligaciones emitidos por el BCV
- Colocaciones en el BCV
- Disponibilidades de la Institución bancarias en el BCV (incluyendo el Encaje Legal)
- Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)

b) Incluir en el Patrimonio Contable, para la Cartera de Crédito y Microcrédito el monto correspondiente de:

- Provisión genérica
- Provisión anticíclica

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones es el correspondiente a los porcentajes establecidos por las Normas SUDEBAN. En este sentido, al 30 de junio de 2016, para el cálculo del índice de solvencia patrimonial, el Banco sumó al Patrimonio Contable Bs. 69.475.779 y Bs. 28.868.015, respectivamente, por provisión genérica y por provisión anticíclica.

#### 16. Otros Ingresos Operativos

Los Otros Ingresos Operativos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Ganancia por venta y valoración de Inversiones de Títulos Valores	302.921.486	55.660.283
Comisión por servicios no financieros	117.776.848	87.484.091
Comisión por operaciones en Cajeros automáticos	2.274.441	1.789.939
Ganancia por Diferencia en cambio	-	413
Otros	62.418	60.325
	<u>423.035.193</u>	<u>144.995.051</u>

Al 30 de junio de 2016, el 78% de la ganancia en venta de títulos valores Disponibles para la Venta, deriva de transacciones con tres (3) entidades financieras privadas.

#### 17. Otros Gastos Operativos

Los Otros Gastos Operativos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Pérdida en valoración y venta de Títulos Valores (ver Nota 4)	17.889.236	8.403.416
Amortización de primas en Títulos Valores mantenidos hasta su Vencimiento	4.826.797	10.795.922
Comisiones por servicios	81.400	81.964
Pérdida por diferencia en cambio	-	413
	<u>22.797.433</u>	<u>19.281.715</u>

#### 18. Ingresos Operativos Varios

Los Ingresos Operativos Varios, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Ingresos por recuperaciones de gastos	6.284	132.667
Otros	-	3.872
	<u>6.284</u>	<u>136.539</u>

#### 19. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Nota 27)	1.694.000	2.487.651
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 12 y 26)	2.546.724	881.341
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 28)	2.496.724	881.341
Sistema Electrónico de Transacciones	466.953	280.987
Aporte para Proyectos Comunales (ver Nota 29)	4.318.569	1.178.634
Otros	28.075	176.850
	<u>11.551.045</u>	<u>5.886.804</u>

#### 20. Operaciones con Partes Vinculadas

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no presenta saldos con partes vinculadas.

#### 21. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores razonables de mercado para los instrumentos financieros incluidos en el Balance General:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	(en bolívares)			
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	1.345.155.657	1.345.155.657	1.252.979.460	1.252.979.460
Inversiones en títulos valores	1.209.365.968	1.214.223.613	802.277.677	806.261.423
Cartera de créditos	3.705.960.389	(1) 3.843.913.258	2.835.652.658	(1) 2.915.872.804
Intereses y comisiones por cobrar	<u>68.451.512</u>	<u>68.451.512</u>	<u>41.205.222</u>	<u>41.205.222</u>
	<u>6.328.933.526</u>	<u>6.471.744.040</u>	<u>4.932.115.017</u>	<u>5.016.318.909</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	4.999.211.616	4.999.211.616	4.451.156.442	4.451.156.442
Otros financiamientos obtenidos	699.523.166	699.523.166	186.046.747	186.046.747
Intereses y comisiones por pagar	<u>5.253.098</u>	<u>5.253.098</u>	<u>4.925.265</u>	<u>4.925.265</u>
	<u>5.703.987.880</u>	<u>5.703.987.880</u>	<u>4.642.128.454</u>	<u>4.642.128.454</u>
<b>Cuentas de Orden:</b>				
Cuentas Contingentes Deudoras	<u>8.000.000</u>	<u>8.000.000</u>	-	-
<b>Otras cuentas de orden deudoras</b>				
Custodias recibidas	917.700	917.700	578.146	578.146
Garantías recibidas	11.637.457.387	11.637.457.387	8.026.820.117	8.026.820.117
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	846.028.879	846.028.879	357.651.945	357.651.945
Otras cuentas de registro	<u>23.088.534</u>	<u>23.088.534</u>	<u>14.978.356</u>	<u>14.978.356</u>
	<u>12.507.492.500</u>	<u>12.507.492.500</u>	<u>8.400.028.564</u>	<u>8.400.028.564</u>

(1) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se excluyen Bs. 137.952.869 y Bs. 80.220.147, de provisión genérica y anticíclica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercado para los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado su relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido o con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y por pagar.

#### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado utilizando valores específicos de mercado, precios de referencia en operaciones compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o con base a los flujos de efectivo futuros de los títulos valores según la metodología establecida. (ver Nota 2 y 4).

#### Captaciones y otros financiamientos

Las captaciones y otros financiamientos causan intereses a la tasa establecida por BCV. Son operaciones a corto plazo por lo que los intereses por ellas causados tienen valores similares tanto en libro como en el mercado. La gerencia del Banco ha considerado el valor en libro como su valor razonable de mercado.

## 22. Vencimientos de activos y pasivos financieros

Los saldos de Activos y Pasivos financieros, de acuerdo a su vencimiento, es el siguiente:

	30 de junio de 2016				Total al
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre (en bolívares)	a 3 o más semestres	
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	1.345.155.657	-	-	-	1.345.155.657
Inversiones en títulos valores	-	10.083.558	-	1.199.282.410	1.209.365.968
Cartera de créditos bruta	976.881.745	1.574.900.011	292.518.776	1.004.768.064	3.849.068.596
Intereses y comisiones por cobrar	702.720	67.748.792	-	-	68.451.512
<b>Total del Activo</b>	<b>2.322.740.122</b>	<b>1.652.732.361</b>	<b>292.518.776</b>	<b>2.204.050.474</b>	<b>6.472.041.733</b>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	4.979.211.616	20.000.000	-	-	4.999.211.616
Otros financiamientos obtenidos	689.523.166	10.000.000	-	-	699.523.166
Intereses y comisiones por pagar	5.253.098	-	-	-	5.253.098
<b>Total del Pasivo</b>	<b>5.673.987.880</b>	<b>30.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.703.987.880</b>

  

	31 de diciembre de 2015				Total al
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre (en bolívares)	a 3 o más semestres	
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	1.252.979.460	-	-	-	1.252.979.460
Inversiones en títulos valores	29.000.000	11.528.046	-	761.749.631	802.277.677
Cartera de créditos bruta	361.682.221	1.015.972.617	575.894.695	967.732.351	2.921.281.884
Intereses y comisiones por cobrar	615.582	40.589.641	-	-	41.205.222
<b>Total del Activo</b>	<b>1.644.277.263</b>	<b>1.068.090.303</b>	<b>575.894.695</b>	<b>1.729.481.982</b>	<b>5.017.744.243</b>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	4.322.119.647	129.036.795	-	-	4.451.156.442
Otros financiamientos obtenidos	186.046.747	-	-	-	186.046.747
Intereses y comisiones por pagar	4.925.265	-	-	-	4.925.265
<b>Total del Pasivo</b>	<b>4.513.091.659</b>	<b>129.036.795</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.642.128.454</b>

## 23. Posición en Moneda Extranjera

La posición activa y pasiva en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, de Bs. 9,975 /1US\$ y Bs. 6,2842 /1US\$, respectivamente, es la siguiente:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades (Nota 3): Bancos y corresponsales del exterior	21.021	209.689	35.116	220.678
<b>Total activo</b>	<b>21.021</b>	<b>209.689</b>	<b>35.116</b>	<b>220.678</b>
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos	10.005	99.800	10.005	62.873
<b>Total pasivo</b>	<b>10.005</b>	<b>99.800</b>	<b>10.005</b>	<b>62.873</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b>11.016</b>	<b>109.889</b>	<b>25.111</b>	<b>157.805</b>

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado por el BCV. El límite máximo para bancos comerciales en transformación y universales ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Patrimonio del Banco, considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera, asciende a Bs. 580.923.320 y Bs. 344.662.881, respectivamente.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional (SIMADI).

Con fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Esta Ley deroga la anteriormente publicada el 18 de noviembre de 2014, siendo sus principales cambios. La inclusión de la Banca Pública como instituciones que pueden ofertar divisas demandadas por personas naturales o jurídicas en los términos establecidos en los Convenios Cambiarios que se dicten al efecto, el establecimiento de la no reposición de divisas para satisfacer una prestación ya extinguida o compromisos que anticipadamente haya podido contraer el solicitante de las divisas, asimismo, fueron incrementadas las penas y sanciones pecuniarias y se agregaron dos nuevos ilícitos cambiarios que consisten en la prohibición del uso de un tipo de cambio no oficial para establecer precios de los bienes o servicios y la difusión de información falsa del tipo de cambio.

Con fecha 9 de marzo de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial No.40.865 el Convenio Cambiario No. 35. En este Convenio, se crean las nuevas normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas en Venezuela a partir de dicha fecha, dividiendo las operaciones en divisas en dos tipos, a saber, uno que se denomina " Operaciones en divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) ", cuya tasa de cambio se fijó en Bs 9,975 por US\$1.00 para la compra y Bs 10 por US\$1.00 para la venta, y un segundo tipo de operaciones denominado "Operaciones con divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)".

Bajo el DIPRO se encuentran las operaciones de pago de la deuda pública externa, ciertos gastos del sector público, la importación de rubros alimentarios y médicos y los insumos necesarios para su producción en el país, las transacciones con bancos centrales bajo convenios Aladi y Sucre, las pensiones, gastos de salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, manutención, matrícula y el seguro médico estudiantil. El resto de las operaciones en divisas deberá efectuarse bajo el DICOM.

El 5 de abril de 2016, fue publicado en Gaceta Oficial la Resolución 16-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV) la cual establece las normas para la valoración y registro contable de las operaciones denominadas en moneda extranjera. De acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución, la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio DIPRO. Igualmente la valoración y el registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagadera en bolívares se harán al tipo de cambio DIPRO. En el caso de las instituciones operadoras del mercado alternativo, estas deberán efectuar el registro contable de los títulos adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en este mercado al precio de adquisición y realizar su valoración posterior al tipo de cambio DICOM.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), dictarán las normativas prudenciales que estimen pertinentes a los efectos de garantizar lo indicado en la Resolución 16-03-01 del BCV.

Con fecha 07 de abril de 2016, la SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNO-10190 informa a las Instituciones Bancarias, que, se encuentran a su disposición en la extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación y registro de los Beneficios Netos originados por el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial fijado en la Resolución N°16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016".

Al 30 de junio de 2016, producto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio de Bs.9.975/ 1US\$, el Banco registró una Ganancia en cambio neta de Bs. 46.264 (Bs. 81.190 ganancia y Bs. 36.926 pérdida), en la cuenta N° 352 "Ajuste por Fluctuaciones Cambiarias".

El Ejecutivo Nacional y el BCV continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

## 24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)

FOGADE es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En dicha Ley se incluye el porcentaje de aportes mensuales que las Instituciones Financieras deberán efectuar al FOGADE, en este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es del 0,75% aplicado sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del período semestral inmediato anterior.

El gasto registrado por el Banco en gastos de transformación por el aporte efectuado al FOGADE durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, fue de Bs. 31.768.388 y Bs. 22.075.708, respectivamente.

## **25. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

SUDEBAN con fecha 04 de mayo 2016 emitió Circular SIB-II-GGR-GNP-13569 donde establece el pago de la cuota de contribución que deberán efectuar las Instituciones Bancarias privadas sometidas a su supervisión y control. Para el primer semestre 2016, la misma será del 0,8 por mil aplicándolo sobre la siguiente base de cálculo: total activos noviembre de 2015 más total activos diciembre de 2015, dividido entre dos, y deberá cancelarse durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la contribución del Banco a la SUDEBAN totalizó Bs. 3.915.073 y Bs. 2.481.784, respectivamente.

## **26. Ley Orgánica de Drogas (LODD)**

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011 se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011 en la cual se establece que, a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, y que se tiene un plazo de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal para realizar el aporte.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco constituyó provisión por este concepto de Bs. 2.546.724 y Bs. 881.341, respectivamente. La utilidad en operaciones obtenida en el segundo semestre 2015 se obtuvo sumando al resultado neto el gasto extraordinario por donaciones de Bs. 150.000 (ver Notas 12 y 19).

## **27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. En la mencionada Ley de reforma no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, por este concepto. Bajo esta Ley el aporte respectivo se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) cuando no se realicen las actividades factibles de ser llevadas a cabo según lo establecido en esta Ley.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579 mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados y, a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 1.694.000 y Bs. 2.487.651, respectivamente, calculado con base al 0,5% de sus ingresos brutos en cada semestre (ver Nota 19).

## **28. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física" al cual debe acreditarse el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco constituyó una provisión por este concepto de Bs. 2.496.724 y Bs. 881.340 (ver Nota 19).

## **29. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario vigente para esa fecha, la cual establece en su Artículo N° 46 que las Instituciones Financieras destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento

de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de los recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, donde se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Durante los semestres, primero de 2016 y segundo de 2015, el Banco pagó al SAFONACC, Bs. 4.318.569 y Bs. 1.178.634, con base al 5% del resultado neto del semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, respectivamente (ver Nota 19).

## **30. Concentración de riesgo**

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de: valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, monitoreo de los instrumentos financieros en los que invierte, así como, evaluación del riesgo crediticio de la contraparte.

## **31. Inamovilidad laboral:**

En fecha 28 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 2.158 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207, decreto en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

## **32. Contingencias**

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no mantiene ningún caso en gestión judicial.

## **33. Inspección General de la SUDEBAN**

El Banco se encuentra en proceso de inspección por parte de la SUDEBAN, con fecha de corte 30 de abril de 2016. A la fecha de este informe, la Gerencia del Banco no prevé que existan situaciones derivadas de los resultados de dicha inspección que afecten significativamente los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2016.